



Madrid, a 26 de julio de 2017

En virtud de lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento de (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como la Circular 15/2016 del Mercado Alternativo Bursátil (MAB), **AM LOCALES PROPERTY SOCIMI, S.A.** (en adelante, la "**Sociedad**" o **AM LOCALES PROPERTY**) pone en cono cimiento el siguiente

HECHO RELEVANTE

AM LOCALES PROPERTY hace constar el importe total de gastos relativos al proceso de incorporación al MAB para el segmento SOCIMIs, el cual ascendió a un importe de 327 miles de euros (IVA no incluido). Dicho importe incluye los gastos de asesoramiento legal, notaría y registro, los honorarios del asesor registrado, los trabajos de *due diligence* legal y financiera, la emisión del informe de *comfort letter*, la valoración de los activos y los fondos propios de la Sociedad, los honorarios de la entidad agente, los de iberclear y los cánones de MAB.

Atentamente

D. Herminio García-Baquero Arias
Presidente del Consejo de Administración
AM LOCALES PROPERTY SOCIMI, S.A.